



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (28 de diciembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 006

CIUDAD Y FECHA	02 DE ENERO DE 2023
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS (P)
DEMANDADO	ELKIN JOSÉ MARTÍNEZ BUELVAS
RADICADO	865683184001-2021-00290-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente digital, se observa que el 21 de diciembre del año en curso, la asistente social del despacho, en cumplimiento del auto interlocutorio N° 1171 del 25 de noviembre del 2022, allegó informe de visita Psicosocial del adolescente.

En consecuencia, se ordena incorporar al expediente la referida prueba debidamente recaudada, y, a su vez, se corre traslado por el término de **TRES (03) DÍAS** para que, dentro de dicho lapso y si a bien lo tienen, las partes se pronuncien sobre el mismo.

Por secretaría, remítase el informe a las partes a los correos electrónicos y/o medios informados que obren dentro del expediente a través de la respectiva **comunicación**.

De no existir algún medio de información en el expediente o haberse cambiado el mismo, las partes deberán informarlo dentro de los tres días siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f970437ba8207e623cb3b1f1001502e245475e8f78d9da6f4b6cbe4c3b55cb79**
Documento generado en 02/01/2023 11:09:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>